

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

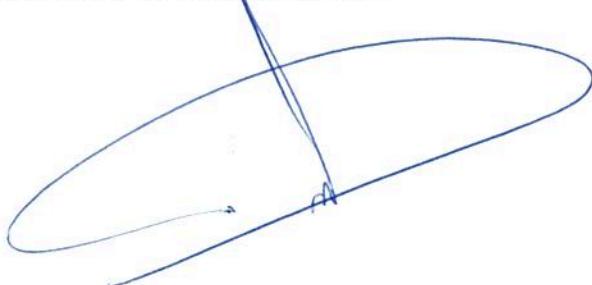
**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0071/08/19**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOF**.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G3-0071/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0439.2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 29 de agosto de 2019

191831

**BEATRIZ COLIN CARBAJAL**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0489.2019 de fecha 10 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 68.470 Metros cúbicos	9	1	9	21874085	21874093
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.060 Metros cúbicos	2	1	2	21874094	21874095
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 51.110 Metros cúbicos	7	1	7	21874096	21874102
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.550 Metros cúbicos	5	1	5	21874103	21874107
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 9.040 Metros cúbicos	2	1	2	21874108	21874109
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 1.060 Metros cúbicos	1	1	1	21874110	21874110
P.P. Finca Rústica Sin Nombre, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-NOM-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.900 Metros cúbicos	3	1	3	21874111	21874113

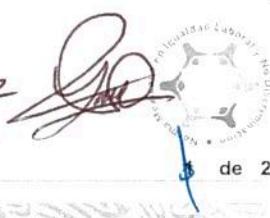
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

*Recibido oficio y Remisiones*

*31/09/19 Erasmo Jorjito Mieroz*

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.  
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G3-0071/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0439.2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 29 de agosto de 2019

191831

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

29 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA